



PROCESO: LIQUIDATORIO – Liquidación Patrimonial De Persona Natural No Comerciante-
RADICADO: 680014003015-2019-00352-00

Pasa al Despacho del señor Juez. Para proveer Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Requírase a la liquidadora la Dra. MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, para que informe que gestiones ha realizado ante la Dirección de Tránsito y transporte de Floridablanca con el fin de registrar el auto que aprobó la adjudicación para que obre en el certificado de libertad y tradición de vehículo que fue el único bien inventariado.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 30 de octubre de 2023.